

**PTPRL03.- PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
2023/2024**

INDICE

- 3.1. METODO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA
 - 3.1.1 CONCEPTO
 - 3.1.2. OBJETO
 - 3.1.3. DOTACION DE RECURSOS
 - 3.1.4. PLANIFICACION DE LA PREVENCION
- 3.2. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD – PUESTOS
- 3.3. PLANIFICACION ACTIVIDAD – LUGARES
- 3.4. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD - EQUIPOS DE TRABAJO
- 3.5. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD - PRODUCTOS QUÍMICOS
- 3.6. PLANIFICACION ACTIVIDAD - ACCIONES FORMATIVAS
- 3.7. PLANIFICACION ACTIVIDAD - VIGILANCIA DE LA SALUD
- 3.8. PLANIFICACION ACTIVIDAD - OTRAS ACTUACIONES

Elaborado por	Aprobado por
APRISALUD, S.L.	IGNACIO RAMÓN VENTO MARÍN
FECHA: DICIEMBRE 2023	FECHA: DICIEMBRE 2023

3.1.- MÉTODO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

3.1.1. CONCEPTO

Se entiende por Planificación de la actividad preventiva la sistematización de un conjunto de actuaciones preventivas, que deberán desarrollarse en un tiempo determinado según un orden de prioridades previamente dispuesto, con el fin de evitar accidentes e incidentes, o reducir el alcance de sus efectos.

3.1.2. OBJETO

En cumplimiento del Art. 8 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se desarrolla el modelo de la Planificación de la Prevención.

El objeto de toda Planificación Preventiva es necesariamente la eliminación de los riesgos o la atenuación de sus efectos. Desde una óptica de resultados el plan persigue la reducción de los índices de incidencia, frecuencia y gravedad.

También pretende crear unas condiciones de trabajo más positivas y menos agresivas que conduzcan a un nivel aceptable de confort y calidad de vida laboral.

La duración de la Planificación Preventiva es de UN AÑO, al término del cual se procederá a poner en práctica otra planificación.

3.1.3. DOTACIÓN DE RECURSOS

I) RECURSOS ECONÓMICOS

La dotación presupuestaria para desarrollar la Planificación de actividades preventivas desarrollada en este informe asciende a la cantidad de €.

II) RECURSOS HUMANOS

Nombramiento de los responsables directos de la elaboración, ejecución y verificación de la Planificación de actividades preventivas, que recae en los trabajadores designados que deben ser formalmente nombrados.

Responsable de la Planificación de la actividad preventiva

D. IGNACIO VENTO MARIN

Cargo en la empresa: GERENTE

CARTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

A/A D. /Dña. *IGNACIO VENTO MARIN*

Por la presente se le comunica que ante los resultados obtenidos por la Evaluación de Riesgos desarrollada en la empresa, es propósito de la dirección de la misma y del SPA, APRISALUD, S.L., el llevar a cabo una Planificación de actividades preventivas encaminada a la mejora de las condiciones de trabajo y a la reducción de los riesgos laborales en el centro de trabajo de la empresa.

Así, por la presente le comunico ha sido nombrado responsable de la Planificación de la actividad preventiva para elaborar, ejecutar y verificar la misma.

La propuesta de poner en marcha la Planificación de la actividad preventiva ha sido comunicada a los representantes de los trabajadores con resultado positivo.

Se le solicita una dedicación intensa a las labores preventivas para conseguir las metas propuestas en la referida Planificación de la actividad preventiva.

Lo cual le comunicamos a los efectos oportunos

Firmado:

I.V. TRATAMIENTOS
N.I.F. 20.178.802-C
IGNACIO VENTO MARIN



3.1.4. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN

La Planificación de la actividad preventiva que se expone a continuación incluye algunos términos que conviene aclarar:

La prioridad se pondera según el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD	PLAZOS RECOMENDADOS
RIESGO INTOLERABLE	1	INMEDIATO
RIESGO IMPORTANTE	2	1 MES aprox.
RIESGO MODERADO	3	TRES MESES
RIESGO TOLERABLE	4	SEIS MESES
RIESGO TRIVIAL	5	DOCE MESES / no requiere acción específica

LISTADO DE PELIGROS / RIESGOS CODIFICADOS

COD	TIPO DE PELIGRO	COD.	TIPO DE PELIGRO
1	Caída de personas a distinto nivel	25	Incendio – Medios de lucha
2	Caída de personas al mismo nivel	26	Accidentes causados por seres vivos
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	27	Atropello o golpes con vehículos
4	Caída de objetos en manipulación	28	Exposición a contaminantes químicos – Vapores orgánicos
5	Caída de objetos desprendidos	29	Exposición a contaminantes químicos – Gases
6	Pisadas sobre objetos	30	Exposición a contaminantes químicos – Aerosoles y materia particulada
7	Choques contra objetos inmóviles	31	Exposición a contaminantes químicos – Metales
8	Choques contra objetos móviles	32	Contaminantes biológicos
9	Golpes / cortes por objetos o herramientas	33	Ruido
10	Proyección de fragmentos o partículas	34	Vibraciones
11	Atrapamiento por / entre objetos	35	Iluminación
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas / vehículos	36	Estrés térmico
13	Sobreesfuerzos	37	Radiaciones ionizantes
14	Exposición a temperaturas ambientales extremas	38	Radiaciones no ionizantes
15	Contactos térmicos	39	Pantallas de visualización de datos
16	Contactos eléctricos directos	40	Carga física – Posición
17	Contactos eléctricos indirectos	41	Carga física – Desplazamiento
18	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	42	Carga física – Esfuerzo
19	Contacto con sustancias cáusticas y / o corrosivas	43	Carga física – Manejo de cargas
20	Exposición a radiaciones	44	Carga mental
21	Explosiones	45	Insatisfacción
22	Incendio – Factores de inicio	46	Acoso
23	Incendio - Propagación	47	Otros
24	Incendio – Evacuación		

3.2. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA - PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO: TODOS

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		TODAS	PUESTO DE TRABAJO			TODOS	
VR	Riesgo /LRPL	MEDIDA CORRECTORA	Plazo (meses)	Fecha ejecución	Responsable ejecución	Coste ejecución	Firma responsable
MO	1, 2, 9, 13, 27, 33, 40...	Cada trabajador debe recibir la formación de su puesto de trabajo según art. 19 de la LPRL.	3 meses				
MO	39, 40	Realizar formación al trabajador sobre USO DE PLAGUICIDAS Y EN TRABAJOS CON LEGIONELLA.	3 meses				
MO	22, 23, 24, 25	Cada trabajador debe recibir formación sobre "MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS".	3 meses				
TO	2, 4, 22, 25, 16, 17...	Entregar a todos los trabajadores Información preventiva según art 18 LPRL.	6 meses				
TO	1, 2, 9, 13, 27, 33, 40...	Cumplimentar registro de autorización de uso de equipos.	6 meses				
TO	1, 2, 9, 13, 27, 33, 40...	Realizar Vigilancia de la salud de los trabajadores.	anual	continuo			
Indet	46	Informar al SPA en caso de que alguna trabajadora esté embarazada para realizar la oportuna Evaluación Específica de Riesgos.	-	-			
MO	1, 2, 9, 13, 27, 33, 40...	Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual necesarios para el desempeño de su oficio según la E.R.	-	-			
TO	1, 2, 9, 13, 27, 33, 40...	Registrar la entrega de los Equipos de Protección Individual.	anual	continuo			

3.3. PLANIFICACION ACTIVIDAD PREVENTIVA - LUGARES DE TRABAJO

CENTRO ITINERANTE

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		INSTALACIONES EN GENERAL	LUGARES DE TRABAJO				
VR	Riesgo /LRPL	MEDIDA CORRECTORA	Plazo (meses)	Fecha ejecución	Responsable ejecución	Coste ejecución	Firma responsable
MO	2, 4, 22, 25, 16, 17...	<p>Realizar coordinación de actividades empresariales según RD 171/2004:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con lo establecido en el art.24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, en referencia a la realización de actividades por parte de otras empresas en las instalaciones de la empresa principal/titular. Contar con un responsable para la coordinación de los trabajos ejecutados por otras empresas, en relación a la prevención de riesgos laborales. Informar a las empresas externas de los riesgos existentes en las instalaciones del centro de trabajo, así como de la existencia de instrucciones de trabajo seguro que deben ser considerados para la ejecución de los trabajos. Recabar información de las empresas contratadas sobre los riesgos asociados a las actividades a realizar por parte de estas empresas en las instalaciones de la empresa principal/titular. Informar a las empresas externas sobre las medidas de emergencia de las instalaciones y procedimiento de evacuación. Realizar un control periódico de las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta los trabajos realizados por empresas externas, información y formación recibida por los trabajadores, adecuación de los equipos de trabajo utilizados, equipos de protección individual, señalización, etc. Corregir las anomalías detectadas durante los controles periódicos. 	Al inicio de la actividad				

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		INSTALACIONES EN GENERAL	LUGARES DE TRABAJO				
MO	9	Obtener los manuales de instrucciones de las máquinas existentes según el listado de maquinaria adjunto a la evaluación de riesgos.	3 meses				
IM	9, 15, 21, 22	Las máquinas deberán contar con la declaración de conformidad y marcado CE o con la adecuación al R.D. 1215/97.	Inmediato				
MO	9, 15, 21, 22	Realizar mantenimiento preventivo de las máquinas según el correspondiente manual de instrucciones, incluido el mantenimiento del buen estado de las placas de identificación.	3 meses	continuo			
MO	23	Realizar mantenimiento periódico de los sistemas de extinción de incendio por empresa suministradora.	anual	continuo			
MO	23	Realizar trimestralmente revisión visual de la presión de los extintores y avisar a empresa suministradora en caso de incidencias.	3 meses	continuo			
MO	25	Retirar todo material que bloquee el acceso a los medios de extinción. Se recomienda pintar en el suelo, con pintura amarilla para pavimentos, rayas oblicuas que delimiten el área de delante de los extintores.	Durante la realización de los trabajos	continuo			
MO	16, 17	Retirar todo el material que bloquee el acceso a los cuadros eléctricos.	Durante la realización de los trabajos	continuo			
MO	2, 7, 9...	Establecer de manera clara y definitiva el lugar en el que almacenar los distintos materiales y productos, por separado unos de otros y de manera que se mantenga el necesario orden.	Durante la realización de los trabajos	continuo			
MO	2, 7, 9...	Realizar limpieza periódica de las instalaciones manteniendo las adecuadas condiciones de higiene y salubridad.	Continuo				

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		INSTALACIONES EN GENERAL	LUGARES DE TRABAJO				
IM	21, 22, 23	<p>COMO REGLA GENERAL NUNCA SE ALMACENARÁN PRODUCTOS INFLAMABLES CERCA DE CUADROS ELÉCTRICOS ASÍ COMO DE EQUIPOS O VEHÍCULOS QUE PUEDAN PRODUCIR ALTAS TEMPERATURAS, CHISPAS, ARCOS, RESISTENCIAS, ETC.</p>	continuo				
IM	1, 4	<p>SE RECUERDA QUE LAS ESCALERAS SE DEBEN UTILIZAR SÓLO PARA ACCEDER A LOS PUESTOS DE TRABAJO. NO SON PLATAFORMAS SEGURAS DE TRABAJO. Se recomienda utilizar carretilla elevadora o apilador.</p> <p>Únicamente cuando la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y/o cuando las características del emplazamiento de trabajo QUE EL EMPRESARIO NO PUEDA MODIFICAR impida el uso de otros sistemas de trabajo más adecuados para trabajos en altura, podrá la escalera de mano utilizarse como plataforma de trabajo PREVIA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA MOTIVADA en el escaso nivel de riesgo que comporta su utilización.</p> <p>Se recuerda que las escaleras utilizadas por la empresa deben de cumplir la norma EN.131.2 y estar en buenas condiciones de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá contar con una lista de comprobación y control periódicos donde se comprueben las escaleras de mano. • Se deberán entregar a los trabajadores las “Normas de Seguridad para trabajos con escaleras de mano” y velar por su cumplimiento. • Se deberá disponer de una escalera adecuada a la normativa actual y normas europeas. • Las escaleras debe disponer de zapatas antideslizantes o ganchos de sujeción en la parte superior. Los largueros serán de una sola pieza sin empalmes y ningún peldaño estará deteriorado. • Las escaleras de mano de madera o metal están prohibidas pintarlas. • Las escaleras de mano deberán de sobrepasar 1 metro la zona de desembarco. 	Inmediato				

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		INSTALACIONES EN GENERAL	LUGARES DE TRABAJO				
		<ul style="list-style-type: none"> Sujetar firmemente la parte superior de las escaleras a la superficie en donde se apoya, mediante un dispositivo de anclaje que garantice su estabilidad. Se subirá y bajará siempre de frente. No se trabajará "a caballo" con las escaleras de tijera. La relación entre longitud y separación del punto de apoyo de la escalera será de 1 a 4, se apoyarán sobre superficies sólidas. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada, evitando en todo momento apoyarla sobre entarimados provisionales. 					
MO	47	<p>Todos los vehículos de empresa deberán de ir dotados de un botiquín de mano:</p> <ol style="list-style-type: none"> Este botiquín contendrá como mínimo: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación. Se recuerda que el material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. 	3 meses				
MO	27	<ol style="list-style-type: none"> Se deberá revisar que el vehículo chaleco de alta visibilidad y triángulos autorreflectantes para utilizar en el caso de salida del vehículo en carreteras o zonas de circulación con visibilidad escasa. Durante la realización de tareas en las proximidades de tráfico rodado se deberá señalizar la zona de trabajo con conos reflectantes o lámparas intermitentes. 	3 meses				

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
SECCIÓN		INSTALACIONES EN GENERAL	LUGARES DE TRABAJO				
MO	9...	<p>SE DEBERÁ COLOCAR EL BOTIQUÍN EN LUGAR ACCESIBLE Y CONOCIDO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA, COLGAR EL BOTIQUÍN Y SEÑALIZARLO. REVISAR CONTENIDO DE FORMA PERIÓDICA.</p> <p>Adquirir botiquín de primeros auxilios, colgarlo y señalar su ubicación.</p>	3 meses				

3.4. PLANIFICACION ACTIVIDAD PREVENTIVA - EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
EQUIPO		TODOS LOS EQUIPOS	EQUIPOS DE TRABAJO				
VR	Riesgo /LRPL	MEDIDA CORRECTORA	Plazo (meses)	Fecha ejecución	Responsable ejecución	Coste ejecución	Firma de responsable
IM	9, 15, 16, 17	Cada equipo deberá cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y salud exigidos en el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	Inmediato				
IM	11, 15, 10, 16, 17	Cada equipo deberá poseer el marcado CE y/o declaración de conformidad, no realizándose modificaciones no previstas por el fabricante pues ello supondría la pérdida de su homologación.	Inmediato				
IM	11, 15, 10, 16, 17	Todas las máquinas deben cumplir un riguroso programa de mantenimiento, ajustado en cualquier caso a las especificaciones del fabricante en los anuales de instrucciones.	Inmediato				
MO	11, 15, 10, 16, 17	Se elaborará una documentación en la que se hará constar el estado de cada una de las máquinas, las fechas de revisiones anteriores y cuándo deberá hacerse la siguiente.	3 meses				
MO	11, 15, 10, 16, 17	Se establecerá un protocolo interno por el cual cualquier máquina que presente algún tipo de problema o desperfecto, quedará inmediatamente fuera de uso y planificada para su inmediata reparación o sustitución.	3 meses				
IM	9, 11, 16, 17	Recopilar y poner a disposición de los trabajadores los manuales de instrucciones de todos los equipos de trabajo que utilice.	Inmediato				
MO	9, 11, 16, 17	Entrega a los trabajadores de una copia de los manuales de instrucciones de todos los equipos de trabajo que utilice.	3 meses				

3.5. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA – PRODUCTOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS

EMPRESA		IGNACIO VENTO MARÍN	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA				
PRODUCTO		TODOS LOS PRODUCTOS	PRODUCTOS O SUSTANCIAS				
VR	Riesgo /LRPL	MEDIDA CORRECTORA	Plazo (meses)	Fecha ejecución	Responsable ejecución	Coste ejecución	Firma de responsable
MO	18, 19, 30	Recopilar y poner a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los productos manipulados por ellos en su puesto de trabajo. Actualizar las fichas de seguridad periódicamente.	3 mes				
IM	21, 22, 23, 28, 29	<p>SE DEBEN ALMACENAR LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUÍMICOS SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTO, LA CANTIDAD, LA COMPATIBILIDAD QUE TENGAN ENTRE ELLOS, ETC. EL DÍA DE LA VISITA SE OBSERVA QUE NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS QUE UTILIZAN CON EL RIESGO QUE ELLO SUPONE. ADEMÁS, LAS FICHAS DE SEGURIDAD TIENEN QUE ESTAR ESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL. TRADUCIR SI NO ES ASÍ.</p> <p>Informar a los trabajadores de las indicaciones en materia de seguridad indicadas en las fichas. Planificar la formación de los trabajadores en productos químicos. Entrega de información sobre incompatibilidades de almacenamiento Almacenamiento de productos químicos en estanterías con ventilación. Almacenar el producto cerrado y alejado de fuentes de calor. Señalizar las zonas de almacenamiento con cartel indicativo de la presencia de productos tóxicos o peligrosos. Señalizar la prohibición de fumar en las zonas de almacenamiento de estos productos. Almacenar los productos según sus características (nocivos, inflamables, comburentes, tóxicos, etc.) en estanterías o armarios adecuados y separados unos de otros. Elaborar un procedimiento de trabajo para la recogida de productos por derrames. Tener en cuenta la información de la ficha de seguridad. Disponer de todos los epi's necesarios indicados en la ficha de seguridad de los productos. Coordinar la gestión de residuos con empresa autorizada para evitar almacenamientos innecesarios y sus consiguientes riesgos.</p>	1 mes				

EMPRESA
IGNACIO VENTO MARIN

**PROCEDIMIENTO TRABAJO PLAN DE RIESGOS
LABORALES**



MO	18, 19, 30	Entregar a los trabajadores copia de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos manipulados.	3 meses				
-----------	------------	---	---------	--	--	--	--

3.6. PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA – ACCIONES FORMATIVAS

ITINERANTE	Año de implantación: 2023/2024			
ACCION PREVENTIVA	IMPLANTACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION
CADA TRABAJADOR DEBE RECIBIR LA FORMACIÓN PREVENTIVA PRESENCIAL SOBRE LOS RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO (ART. 19 LPRL) SEGÚN SE ESPECIFIDA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIAS CONTRA INCENDIOS.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN EXPOSICIÓN A TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN EN ACOSO, ESTRÉS Y SALUD.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN EN FACTORES PSICOSOCIALES.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>
FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS / PERIODICO	EMPRESA	Para la realización de la formación deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>

3.7.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA - VIGILANCIA DE LA SALUD

ITINERANTE	Año de implantación: 2023/2024			
ACCION PREVENTIVA	IMPLANTACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION
REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS POR PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL	PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS + PERIODICAMENTE	SERVICIO MEDICO DEL SPA	Se comunicará al SPA todas las contrataciones de trabajadores	<input type="checkbox"/>

3.8.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA - OTRAS ACTUACIONES

LUGAR: ITINERANTE		Año de implantación: 2023/2024		
ACCION PREVENTIVA	IMPLANTACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION
REDACCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.	A LA ENTREGA DEL PLAN DE PREVENCIÓN	SPA	Redacción de la política de seguridad.	<input type="checkbox"/>
REDACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PREVENTIVA.	A LA ENTREGA DEL PLAN DE PREVENCIÓN	SPA	Redacción de los procedimientos de gestión preventiva.	<input type="checkbox"/>
INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	CUANDO PROCEDA	SPA / EMPRESA	Investigación de los accidentes de trabajo graves. La empresa comunicará al SPA la existencia de cualquier accidente de trabajo	<input type="checkbox"/>
ASESORAMIENTO Y REDACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA PREVENTIVA.	A LA ENTREGA DEL PLAN DE PREVENCIÓN + CONTINUO	SPA	La empresa estará obligada a realizar la coordinación empresarial de las actividades preventivas	<input type="checkbox"/>
REDACCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA / MEDIDAS DE EMERGENCIA.	A LA ENTREGA DEL PLAN DE PREVENCIÓN	SPA / EMPRESA	La empresa deberá comunicar al SPA cualquier modificación de las condiciones iniciales.	<input type="checkbox"/>
VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES.	CONTINUO	EMPRESA	La empresa deberá comunicar al SPA cualquier modificación de las condiciones de trabajo iniciales.	<input type="checkbox"/>
REALIZAR E IMPLANTAR EL PROTOCOLO DE ACOSO.	3 MESES	SPA / EMPRESA	Para la realización deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>

EMPRESA
IGNACIO VENTO MARIN

PROCEDIMIENTO TRABAJO PLAN DE RIESGOS
LABORALES



<u>LUGAR:</u> ITINERANTE		Año de implantación: 2023/2024		
REALIZAR LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	3 MESES	SPA / EMPRESA	Para la realización deberán ponerse en contacto con el SPA	<input type="checkbox"/>

	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
TÉCNICO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	PABLO SALINAS GÓMEZ	  897316795 Avda. Copes Valencia 36, Entlo. Edificio Torres de Oro 46015 Valencia	DICIEMBRE 2023
REPRESENTANTE EMPRESA	IGNACIO VENTO MARIN	 	DICIEMBRE 2023
REPRESENTANTE TRABAJADORES			

Finalmente, reiterarles nuestro agradecimiento por depositar su confianza en APRISALUD y nos ponemos a su disposición para cualquier duda que les pueda surgir como consecuencia de la lectura del presente informe.